A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6512

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A. – ÍTEM 2, 4 Y 5 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – ÍTEM 3.

Asunción, 19 de agosto de 2021

VISTO: La Resolución P/CP/N° 6408 de fecha 7 de mayo de 2021 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1590/2020, con ID N° 384985, para Adquisición de Camiones y Maquinaria;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 2 de la citada Resolución determina la suspensión de la evaluación de las ofertas presentadas para los Ítems 2, 3, 4 y 5, hasta contar con la Autorización tramitada ante el Equipo Económico Nacional (EEN), organismo que, a través de la Resolución SSEE N° 41 de fecha 7 de mayo de 2021, ha aprobado la ampliación de los costos unitarios de los Ítems mencionados;

Que en consecuencia, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44474 de fecha 18 de noviembre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas correspondientes a los Ítems citados precedentemente, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 27/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020;

Que por lo expuesto, el mencionado Comité de Evaluación, ha elaborado el Informe Complementario de fecha 8 de julio de 2021, donde recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2021 de fecha 5 de agosto de 2021;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A. – ÍTEM 2, 4 Y 5 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – ÍTEM 3.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1590/2020, para Adquisición de Camiones y Maquinaria, y Adjudicar el proceso licitatorio en las siguientes condiciones:

1.1 A Automotor S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Montacargas diésel para 5 Tn	HYUNDAI	Corea	Unidad	10	343.000.000	3.430.000.000
4	Montacargas eléctrico para 3 Tn	HYUNDAI	China	Unidad	17	261.764.705	4.449.999.985
5	Camioneta 4 x 2 para pasajeros	HYUNDAI	Corea	Unidad	2	300.000.000	600.000.000
Total							**8.479.999.985**

por un monto total de ₲ 8.479.999.985 (guaraníes ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), IVA incluido.

1.2 A Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Montacargas diésel para 10 Tn	CLARK	China	Unidad	1	640.000.000	640.000.000

por un monto total de ₲ 640.000.000 (guaraníes seiscientos cuarenta millones), IVA incluido.

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A. – ÍTEM 2, 4 Y 5 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – ÍTEM 3.

2. Dejar sin efecto el Numeral 2 de la Resolución P/CP/N° 6408 de fecha 7 de mayo de 2021.

3. Disponer que los demás términos de la Resolución P/CP/N° 6408 de fecha 7 de mayo de 2021, permanezcan invariables.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.08.19 12:40:19 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ